

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

Creado el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército por ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y dos, en la que se determina en el artículo diez que los individuos pertenecientes a sus distintas Secciones tendrán las consideraciones de oficial los de la primera y segunda, y de suboficial o clases de tropa, respectivamente, los de la tercera y quinta, para todos los efectos, incluso los jurídicos, y no especificando el documento de identidad que deba tener este personal, es preciso crearlo con idénticos beneficios que el que existe para el restante personal del Ejército a que están considerados.

Interesado del Ministerio de Obras públicas sobre la procedencia de la concesión de cartera militar a los pertenecientes al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, manifiesta en doce de diciembre último que, consultadas por la Delegación del tráfico de ferrocarriles de dicho Departamento, las Compañías interesadas, éstas comunican que el personal que constituye el referido Cuerpo, salvo el que tenga consideración de oficial, debe seguir usando en sus viajes por ferrocarril la autorización militar; por lo tanto, hay que determinar el documento de identidad que al mencionado personal corresponde, con arreglo a la consideración que le concede la ley de creación del Cuerpo; en su vista, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El personal perteneciente a las primera y segunda Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, usará, como documento de identidad, que será personal e intransferible, la cartera militar, análoga a la creada por decreto de 15 de noviembre de 1911 para los Generales, jefes, oficiales y asimilados, siempre que disfrute sueldo igual o mayor que el que tengan o puedan tener los alféreces del Ejército.

Art. 2.º El personal de las dos Secciones citadas en el artículo anterior que no alcance el sueldo de alfé-

rez, y el de las tercera y quinta Secciones del mismo Cuerpo, usará para los mismos efectos, la tarjeta militar de identidad, creada por decreto de 11 de abril de 1917.

Art. 3.º Ambos documentos de identidad, servirán para los mismos fines y tendrán para los individuos a que se refieren los artículos anteriores, iguales ventajas y obligaciones que las señaladas en los antes mencionados decretos para el personal del Ejército a que aquéllos están considerados.

Art. 4.º El Ministro de la Guerra determinará las características, color y demás detalles complementarios de los mencionados documentos de identidad y, de acuerdo con los de Obras públicas y de Hacienda y con las Empresas de Ferrocarriles, dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a lo solicitado por el auditor de división, en situación de retirado, D. Antonio Díaz Tábora, el cual reúne las condiciones exigidas por el decreto de nueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres,

Vengo en concederle el empleo de auditor general honorario, con los beneficios que otorga el citado decreto.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En la orden de este Ministerio de fecha 28 del anterior (Gaceta núm. 61), correspondiente al día 2 del actual, por la que se concede el retiro por haber cumplido la

edad reglamentaria a las clases e individuos de ese Instituto, se consignó por error a los guardias de las Comandancias de Córdoba, Cáceres y Málaga, respectivamente, Doroteo Justo Pagés, Felipe Guillén Antúnez y Juan Márquez Lara, el empleo de primeros en vez de segundos, que es el verdadero, quedando por tanto, rectificadas en este sentido la mencionada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de marzo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo de teniente, con efectividad de 5 del actual, al alférez de la Comandancia de Cádiz, de ese Instituto, D. Salvador Salmerón Cortés, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su clase, continuando en el mismo destino que en la actualidad sirve.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo de subteniente, con efectividad de 5 del actual, a los subayudantes de ese Instituto D. Manuel González Balbás, D. Maximino Benjamín Páez y don Antonio Bernabeu Almira, con destino en las Comandancias de Valladolid, Barcelona y Alicante, respectivamente, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 66.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BIOGRAFÍAS

Ascendidos por decretos de 5 del corriente (D. O. núm. 55) a General de brigada los coroneles, de Estado Mayor, D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo; de Infantería, D. Marcial Barro García, D. Enrique Avilés Melgar y D. Jacinto Fernández Ampón; de Caballería, D. Ezequiel Lope García, y de Ingenieros, D. Alfonso Moya Andino, se publican a continuación las biografías correspondientes a los mismos.

Servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo

Nació el día 28 de octubre de 1880. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería en 14 de agosto de 1894, siendo promovido a segundo teniente de Infantería en 21 de febrero de 1896; a primer teniente por méritos de guerra en 15 de febrero de 1897; a capitán, en 15 de enero de 1901; a capitán del Cuerpo de Estado Mayor, en 27 de agosto de 1902; a comandante, en 7 de enero de 1911; a teniente coronel, en 7 de noviembre de 1918, y a coronel, en 31 de enero de 1928.

Sirvió en sus diferentes empleos en el regimiento Infantería de Valencia núm. 23, Escuela Superior de Guerra, Cuadro eventual de reemplazo del distrito de Filipinas y agregado al regimiento de Artillería de plaza, regimiento de reserva de Vitoria núm. 75, Estado Mayor Central del Ejército, segundo jefe de Estado Mayor de la Base Naval de Ferrol y vocal permanente en representación del Ministerio de la Guerra en la Comisión Internacional de Límites de los Pirineos, cargo este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en la campaña de Filipinas, habiendo obtenido por los méritos en ella contraídos el empleo de primer teniente de Infantería, la cruz de primera clase de María Cristina, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada y la de primera clase de igual Orden y distintivo del Mérito Naval y la Medalla de las Campañas.

Se halla además en posesión de la cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta más de treinta y nueve años de efectivos servicios; de ellos, más de treinta y siete de oficial; hace el número uno en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Marcial Barro García

Nació el día 6 de enero de 1879. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería el 26

de agosto de 1895, siendo promovido a segundo teniente de Infantería en 21 de diciembre de 1896; a primer teniente en 21 de diciembre de 1898; a capitán en 24 de septiembre de 1905; a comandante, por méritos de guerra, en 27 de diciembre de 1911; a teniente coronel en 31 de agosto de 1918, y a coronel en 3 de noviembre de 1926.

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos de Infantería Príncipe núm. 3, Zamora núm. 8, Isabel la Católica núm. 54, Ceriñola núm. 42, Burgos núm. 36 y regimiento de Infantería núm. 36, mando el de este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Africa, habiendo obtenido por los méritos en ellas contraídos el empleo de comandante, la cruz de primera clase de María Cristina, la Medalla de sufrimientos por la Patria y la Medalla de las Campañas.

Se halla, además, en posesión de la cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta más de treinta y ocho años de efectivos servicios; de ellos, más de treinta y siete de oficial; hace el número seis en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Enrique Avilés Melgar

Nació el día 25 de abril de 1876. Ingresó como alumno de la Academia General Militar en 28 de agosto de 1891, siendo promovido a segundo teniente de Infantería en 10 de julio de 1894; a primer teniente en primero de agosto de 1896; a capitán en 26 de agosto de 1899; a comandante en 2 de julio de 1912; a teniente coronel el 30 de noviembre de 1918, y a coronel en 21 de mayo de 1928.

Sirvió en sus diferentes empleos en los regimientos de Infantería Córdoba núm. 10, Inmemorial del Rey número 1, Cuba núm. 65, Constitución núm. 29; Pavia núm. 48, Escuela Superior de Guerra, Escuela Central de Tiro; mando del regimiento Infantería núm. 43 y de la Agrupación de batallones de Africa de la Zona Occidental, mando este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Cuba y Africa, habiendo obtenido por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes: cinco cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas; cruz de primera clase de María Cristina; Distintivo de las Lomas de San Juan y Medalla de las Campañas.

Se halla, además, en posesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, cruz y placa de San Hermenegildo y distintivo del Profesorado. Se halla en posesión del Diploma de Estado Mayor.

Cuenta más de cuarenta y dos años de efectivos servicios; de ellos, más de treinta y nueve de oficial; hace el núm. 10 en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Jacinto Fernández Ampón

Nació el día 17 de enero de 1876. Ingresó en el servicio en 30 de agosto de 1894, como alumno de la Academia de Infantería, siendo promovido a segundo teniente en 21 de febrero de 1896, a primer teniente, por méritos de guerra, en 3 de marzo de 1897; a capitán en 30 de mayo de 1901, a comandante en 7 de noviembre de 1912, a teniente coronel en 6 de marzo de 1919 y a coronel en 23 de octubre de 1929.

Sirvió, en sus diferentes empleos, en los regimientos de Infantería Magallanes núm. 70, Sicilia núm. 7, Guipúzcoa núm. 53, Albuera núm. 46, Constitución núm. 29, Bailén número 24, Cuenca núm. 27, Córdoba número 10, España núm. 46, Africa núm. 68; batallones de Cazadores núm. 7, Barbastro núm. 4, Segorbe núm. 12; batallones de segunda reserva de Cangas de Onís, Olot y Bilbao; regimiento Infantería de reserva de Bilbao, Escuela Superior de Guerra, mando del regimiento de Infantería núm. 3 y del Territorio del Rif, mando este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de Filipinas y Africa, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes: empleo de primer teniente, siete cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas, y una de segunda clase de la misma Orden y distintivo; mención honorífica, medalla de las Campañas y medalla de los Voluntarios movilizados y locales de Filipinas. Se halla, además, en posesión de la cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta más de treinta y nueve años de efectivos servicios, de ellos treinta y ocho de oficial; hace el número 15 en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

Servicios y circunstancias del coronel de Caballería D. Ezequiel Lope García

Nació el día 26 de mayo de 1878. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Caballería, en 1 de enero de 1897, siendo promovido a segundo teniente en 23 de diciembre de 1898, a primer teniente en 27 de agosto de 1902, a capitán en 31 de mayo de 1911, a comandante, por méritos de guerra, en 29 de junio de 1916; a teniente coronel en 27 de abril de 1921 y a coronel en 5 de octubre de 1927.

Sirvió, en sus diferentes empleos, en los regimientos de Cazadores de Tetuán núm. 17, Almansa núm. 13, Castillejos núm. 18, María Cristina núm. 27, Alcántara núm. 14; regimiento Húsares de Pavia núm. 20, regimiento Lanceros del Rey número 1, Escuadrón Cazadores de Canarias, Escuadrón Cazadores de Mallorca, Colegio de Santiago, Acade-

mia de Caballería, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 1, Delegado Militar de la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Málaga, Director de la Academia de Caballería, regimiento de Caballería núm. 5, y Jefe de la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, cargo este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; ha tomado parte en las campañas de África, habiendo obtenido por los méritos en ellas contraídos el empleo de comandante y las condecoraciones siguientes: cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas; cruz de primera clase de María Cristina, tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo de segunda clase; cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo rojo y la Medalla de las Campañas.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones: una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y otra de segunda clase de la misma Orden y, distintivo, cruz y placa de San Hermenegildo y Comendador de número de la Orden Mehdania Jalifiana.

Cuenta más de treinta y siete años de efectivos servicios, de ellos más de treinta y cinco de oficial; hace el número tres de la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Alfonso Maya Andino

Nació el día 20 de abril de 1874.

Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, en 30 de octubre de 1890, siendo promovido a alférez alumno de Ingenieros en 27 de junio de 1893, a segundo teniente en 2 de marzo de 1895, a primer teniente en 30 de julio de 1896, a capitán en 23 de octubre de 1902, a comandante en 27 de febrero de 1915, a teniente coronel en 23 de septiembre de 1919 y a coronel en 31 de mayo de 1929.

Sirvió, en sus diferentes empleos, en el batallón de Ferrocarriles, Academia de Ingenieros, Comandancias de Ingenieros de Segovia y Larache, quinto regimiento de Zapadores Minadores, Comandancia de Valladolid, primer regimiento de Ferrocarriles, Jefatura provisional inspectora y Directora de la construcción del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, Comandancia de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la sexta región y Jefatura de las Tropas y Servicios de Ingenieros de la sexta división, cargo este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; tomó parte en las campañas de África, habiendo obtenido, por los méritos en ellas contraídos, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo y la Medalla de las Campañas. Se halla, además, en po-

sesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, distintivo del profesorado, cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta más de cuarenta y tres años de efectivos servicios, de ellos más de cuarenta de oficial; hace el número dos en la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudantes de campo de V. E. a los comandantes de INFANTERÍA D. Angel Liberal Travieso y D. Ruperto Riobóo Llovera, actualmente disponibles en la cuarta división orgánica y agregados, respectivamente, a la Sección de Contabilidad de dicha división y regimiento de Infantería núm. 34.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto ampliar la orden circular de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 51), declarando en situación de disponible forzoso, en las condiciones que determina el apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) al General de división D. Rafael Villegas Montesinos, en el sentido de que deben reclamarse por la Pagaduría de Haberes de esa división y abonarse al interesado, las diferencias de sueldo percibidas de menos por el mismo desde primero de enero de 1933 a fin de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Cándido Santos Valencia, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Ciudad Real, pase a continuar sus servicios a la de Pontevedra, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial continúe en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA con la antigüedad de primero de febrero último, a los sargentos de dicha Arma comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Roboso Mir y termina con don Luis de Molins de Más, por reunir las condiciones de las órdenes circulares de 16 de diciembre de 1930 y 31 de mayo de 1931 (D. O. números 284 y 130, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas y Comandante Militar de Baleares.

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Roboso Mir, del regimiento de Costa núm. 1.

D. Eduardo Martín-González de las Moras, del primer regimiento ligero.

D. Emilio Martín-González de las Moras, del mismo Cuerpo.

D. Alberto Jardi Porres, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Luis de Molins de Más, del mismo regimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1934.—Hidalgo.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del Arma de AVIACION Ovidio Macho Diez, con destino en los Servicios de Material e Instrucción, en súplica de que se le permita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, a pesar de no haberlo solicitado oportunamente; considerando que si bien el recurrente debió haber formulado dicha petición, en el momento de haber sido promovido a su actual empleo, antes de percibir el primer sueldo, según está prevenido en el punto octavo de la orden de 11 de diciembre de 1920; como la finalidad que se persigue en la legislación pertinente, es que se practiquen a los interesados todos los descuentos debidos y esta finalidad queda cumplida con el hecho de obligar al solicitante a satisfacer todas las cuotas atrasadas, con el interés de demora correspondiente, con el que se anula el perjuicio que en otro caso habla para el Tesoro; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corres-

pondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la relación de destinos de brigadas de INGENIEROS publicada por orden circular de 22 de febrero último (D. O. número 46), por lo que se refiere a los de dicho empleo D. Sabino Lacarra Jiménez y D. Juan Sánchez Martín, y omitido el que le corresponde al también brigada don Ulpiano Paniagua Paniagua, este Ministerio ha resuelto que dicha relación, por lo que se refiere a los mismos, se entienda rectificada en la forma siguiente:

D. Ulpiano Paniagua Paniagua, ascendido, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 1. (V.)

D. Sabino Lacarra Jiménez, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4, al de igual denominación núm. 5. (V.)

D. Juan Sánchez Martín, ascendido, del Grupo Automovilista de África, queda sin efecto el destino adjudicado, con carácter forzoso, al batallón de Zapadores Minadores número 5, continuando, por tanto, en su anterior situación hasta que le corresponda destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del Arma de AVIACION Juan José Valiente Sánchez, con destino en los Servicios de Material e Instrucción de las tropas de dicha Arma, pase destinado a las Fuerzas Aéreas de África, por tenerlo solicitado, en las condiciones que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERIA D. José Santos Jurado, con destino en el regimiento de Infantería núm. 19, en súplica de pasar a disponible voluntario con residencia en Huerca (Almería), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero afiliado perteneciente al Grupo B) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Manuel Molina Frías, con destino en el parque de Ejército núm. 1, teniendo en cuenta que no está detallada la distribución del personal de su plantilla entre los distintos Cuerpos en que prestan servicio los obreros filiados, por haber cesado una parte muy considerable de ellos del servicio del Consorcio de Industrias Militares y encontrándose el solicitante en concepto de agregado en su actual destino, existiendo por tanto excedente en el Grupo a que pertenece el mismo, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" para la segunda división orgánica, con residencia en Sevilla, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de CABALLERIA, afecto al regimiento de Cazadores núm. 10, don Emilio Viader Sitges, en solicitud de que se le conceda efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de febrero último

Teniente coronel, D. Andrés Fernández Mulero, del Grupo Automovilista de África.

Comandante, D. Patricio Azcárate y García de Loma, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

A partir de primero de abril próximo

Comandante, D. Cristóbal Ruiz Orozco, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero del actual

Comandante, D. Guillermo Camargo Segerdhal, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división.

A partir de primero de abril próximo

Teniente, D. Pedro Sandoval Luna, del Grupo de Zapadores y Telégrafos número 2.

Teniente, D. Guillermo León Humanes, del regimiento de Zapadores Minadores.

1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de febrero último

Comandante, D. Juan Patero D'Etcheopart, del regimiento de Ferrocarriles.

A partir de primero del actual

Capitán, D. Carmelo Urruti Castejón, del Grupo Automovilista de Zapadores Minadores núm. 7.

1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de enero último

Teniente, D. Joaquín Sanz Centelles, del Grupo Automovilista de África (recificación).

1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de primero del actual

Capitán, D. Rodrigo González Fernández, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Capitán, D. Miguel Pérez Gil, de la Maestranza y Parque de Ingenieros.

Capitán, D. Luis Noreña Ferrer, de la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación.

Madrid, 7 de marzo de 1934.—Hidalgo.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Comandancia Militar de 17 de febrero próximo pasado, en el que se manifiesta que ha declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del 2 de dicho mes, con arreglo a lo que determina la orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), con residencia en dichas Islas, al sargento primero de ARTILLERÍA D. Manuel Morales Cozzi, perteneciente al regimiento ligero núm. 13, por haber extinguido la licencia y prórroga que por enfermo tenía concedidas, este Ministerio ha resuelto confirmar la referida determinación, que surtirá efectos a partir del día 2 de febrero próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta remitida por el regimiento INFANTERÍA núm. 30, correspondiente al músico de tercera Pablo Blanco Limias, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, que estando comprendido el citado músico en el artículo octavo en relación con el sexto de la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), se le clasifique en los primero, segundo, tercero y cuarto periodos bienales de reenganche, con las antigüedades de 8 de enero de 1928, 1930, 1932 y 1934, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta remitida por el regimiento Infantería núm. 30, correspondiente al músico de tercera Pío Rodríguez, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo

con lo informado por la Intervención Central de Guerra, que estando comprendido el citado músico en el artículo octavo, en relación con el sexto de la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91), se le clasifique en los primero, segundo y tercer periodos bienales de reenganche, con las antigüedades de 30 de diciembre de 1929, 1931 y 1933, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la resolución dictada en 16 de febrero próximo pasado por el Tribunal especial revisor de los fallos de Tribunales de honor, en el recurso interpuesto por el capitán de CABALLERÍA, retirado, don Clemente Infante Ansa, con residencia en esta plaza, calle del Marqués del Monasterio, núm. 8, bajo derecha, por el que se concede al interesado el reintegro en el Ejército en las condiciones que marca la orden circular de 17 de julio de 1933, en cumplimiento de lo dispuesto en su regla cuarta, se publica a continuación el referido fallo:

Resultando: que el Capitán de Caballería, retirado, D. Clemente Infante Ansa, mandando un escuadrón del Grupo de Regulares Indígenas núm. 3, en Ceuta, durante el año 1918, sufrió la pérdida por extravío de 1.800 pesetas de los fondos del Escuadrón, de lo que dió conocimiento a su jefe y se le concedió un plazo para reponer la cantidad perdida, como así lo hizo antes de terminar éste.

Resultando: que reunidos los capitanes del Grupo, por indicación del teniente coronel, para juzgar la conducta del capitán Infante, acordaron, por unanimidad, que no había motivo para formularle Tribunal de honor, porque la pérdida no fué ocasionada por voluntad del interfecto ni para su lucro, porque fué repuesta dentro y antes de expirar el plazo que le había concedido el Jefe del Grupo, y porque no ocasionó pérdida para el Estado ni para el servicio.

Resultando: que, eso no obstante, volvieron a reunirse los capitanes de Caballería del Grupo con los del regimiento Caballería Vitoria y algunos más con destino en Tetuán, con asistencia del comandante del Tabor de Caballería señor Orozco y bajo la presidencia de don Miguel Cabanellas, entonces Jefe del regimiento Vitoria, y después de examinar nuevamente la conducta del capitán Infante, acordaron, por mayoría de votos, exigirle que pidiera el retiro, amenazándole, caso de no acceder, con formarle Tribunal de honor.

Resultando: que como consecuencia de esta amenaza y para no llevar durante toda la vida estigma de haber sido expulsado por Tribunal de honor, se avisó al capitán Infante a solicitar el retiro.

Resultando: que la coacción ejercida por los capitanes de Caballería fué injusta y, además, infrada, según testimonios de muchos, que obran en el expediente, por la actuación de las Juntas de defensa ponentes y boyantes en aquella fecha;

Siendo ponente el Excmo. Sr. D. Angel Rodríguez del Barrio.

Considerando: que la pérdida de las 1.800 pesetas a que se alude no es hecho deshonesto y así la apreciaron los capitanes del Grupo que se reunieron en Junta preliminar al Tribunal de honor; que la segunda Junta de capitanes de Caballería fué ilegal; que todos los testimonios que declaran en el sumario hacen elogios de la honorabilidad del capitán Infante.

Se estima el recurso interpuesto por el capitán de Caballería, retirado, don Clemente Infante Ansa, y se acuerda su reintegro en el Ejército en las condiciones que marca la orden circular de 17 de julio de 1933.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto conceder al interesado la vuelta al servicio activo con el empleo de comandante, por hallarse declarado apto para dicho empleo, en el que disfrutará la antigüedad de 24 de marzo de 1919, que le hubiera correspondido de no haber causado baja en el Ejército, colocándose con arreglo a ella en la escala de su clase el número uno, hasta cumplir las condiciones necesarias para la declaración de aptitud al empleo superior que, una vez llenadas y accedido se le señalará la antigüedad correspondiente; debiendo cesar en la situación de retirado y tenerse en cuenta lo que determina la regla cuarta de la citada circular de 17 de julio del pasado año (D. O. número 165), quedando en la situación de disponible en esa división, con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y con efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INGENIEROS D. Fernando Soriano Sánchez, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, en súplica de que se le conceda el retiro; teniendo en cuenta que si el recurrente no formuló igual petición con anterioridad, fué por tener categoría aeronáutica y esperar a la reorganización de los Servicios de Aviación; teniendo en cuenta que de no haber mediado las indicadas circunstancias, le hubiera correspondido alcanzar lo que interesa, este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita y disponer pase a la situación

de retirado, con residencia en Madrid, con arreglo a los preceptos del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber pasivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de 19 del mes próximo pasado, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Barroso Villanova, de reemplazo por enfermo en la misma, y comprobándose por dicho documento se encuentra en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial vuelva a activo y quede en situación de disponible forzoso en dicha división, en las condiciones que determina el apartado A) del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), a partir de 5 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio para Toledo, cuya duración no podrá exceder de tres días y que tendrá por objeto reconocer un lote de 5.000 espoletas de doble efecto de 2", modelo 1911, serie A, números 5.001 al 10.000, ambos inclusive, existentes en la Fábrica de Armas de dicha ciudad, y separar del mismo las que han de servir para realizar las correspondientes pruebas en fuego real, al capitán de Artillería, con destino en la Escuela Central de Tiro, D. Tomás Reneses Hernández, quien efectuará los correspondientes viajes por cuenta del Estado y tendrá derecho a las dietas reglamentarias, con cargo al capítulo séptimo, artículo octavo de la Sección cuarta del presupuesto vigente para el primer trimestre del año corriente.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION CARTOGRAFICA PRACTICAS DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que la orden circular de 6 de febrero último (D. O. núm. 34), quede modificada en el sentido de que el comandante de INFANTERÍA, alumno de la 33.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, D. Eduardo Sáenz Aranaz, efectúe las prácticas que en ella se indican, en la Comisión Geográfica de Límites con Portugal, en la cual no disfrutará devengos superiores a los que corresponden a los que la realizan en las Secciones Topográficas divisionarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO CURSOS DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la orden circular de 23 del pasado (D. O. número 47), esta disposición se entenderá rectificadas en el sentido de que la regla tercera de la misma es como sigue:

"3.ª Los sargentos designados para la asistencia al Curso, serán pasaportados por los generales de las divisiones o Comandancias Militares respectivas, con la antelación debida, a fin de que efectúen su incorporación a la referida Escuela en la mañana del día 1 de marzo próximo; realizarán el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado, percibiendo en concepto de gratificación reglamentaria, catorce días de dietas por cada mes de asistencia al Curso, y recibiendo a su incorporación a la Escuela el equipo de prendas que han de usar en los ejercicios prácticos, de cuyo importe se pasará cargo a los respectivos Cuerpos, que lo abonarán de su fondo de material, según dispone la orden circular de 28 de julio de 1924 (D. O. número 169)."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Resuelto por este Ministerio el concurso anunciado por orden circular de 27 de diciembre último (D. O. núm. 303), se destina como profesor de la Escuela de Equitación Militar al comandante de CABALLERIA D. León Sanz Cano, en situación de dis-

ponible en la primera división orgánica. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Escuela de Equitación Militar e Interventor central de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 392 del vigente reglamento de reclutamiento, publicar la siguiente relación del personal expirado del Ejército, por incorregible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda división

Regimiento Infantería número 15, soldado, Esteban Cruz Cruz, hijo de José y Eulalia, natural de Los Villares (Jaén).

Regimiento Infantería número 27, soldado, Manuel Rodríguez Navarrete, hijo de Juan y de Catalina, natural de Cádiz.

Tercera división

Regimiento Infantería número 13, cabo, Gabriel Navarro Oliver, hijo de Sabuel y de Isabel, natural de Fuente-Alamo (Murcia).

Cuarta división

Regimiento Caballería núm. 9, soldado, Manuel Vicente Verge, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Barcelona.

Segundo regimiento de Artillería pesada, cabo, Raimundo Vargas Fernández, hijo de Emilio y de Felisa, natural de Taláran (Cáceres).

Sexta división

Grupo Mixto de Zapadores Minadores, educando de trompetas, Juan Ayesa Anoz, hijo de Vicente y de Juana, natural de Pamplona.

Canarias

Regimiento Infantería número 11, educando de música, Juan Batiata López, hijo de Vicente y de Lucía, natural de Gran Canaria.

Marruecos

Batallón de Cazadores de Africa núm. 3, soldado, Antonio López Ramírez, hijo de Antonio y de Adoración, natural de Pinos Puentes (Granada).

Madrid, 5 de marzo de 1934.—Hidalgo.